



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMPLEMENTARIA a la Resolución de 30 de junio de 2021, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

BDNS (Identif.): 626427.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/626427>)

Primero.– Modalidades.

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

Ayudas para la recualificación del profesor universitario, funcionario o contratado.

Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Segundo.– Beneficiarios.

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

Ser Doctor por la Universidad de Salamanca (para la realización de estancias de formación en otro centro).

Ser Doctor en una universidad privada española y tener la aceptación para realizar la estancia postdoctoral en la Universidad de Salamanca (completa o en el último año).

Ser Doctor de nacionalidad española y haber obtenido el título en universidades o centros de investigación extranjeros y tener la aceptación para realizar la estancia postdoctoral en la Universidad de Salamanca (completa o en el último año).

Haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Ayudas para la recualificación del profesor universitario, funcionario o contratado.

Ejercer en la Universidad de Salamanca como Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor.

Solicitar la incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a aquél en el que mantienen la relación estatutaria o laboral.

El profesorado Titular de Universidad y el Contratado Doctor no deberá superar diez años de servicio hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria en la figura que ostente en el momento de la solicitud.

Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

a. Haber estado contratado como personal docente e investigador, o personal investigador, durante al menos 24 meses (de forma acumulada) después de obtener el título de Doctor en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral.

b. En el momento de formular la solicitud, estar desarrollando proyectos de investigación, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España siendo necesario residir en el país donde se ubica la universidad o el centro de investigación de origen.

Tercero.– Objeto.

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

El objeto de las ayudas Margarita Salas es la formación de jóvenes doctores mediante estancias de formación en una universidad pública española o bien en universidades y centros de investigación extranjeros, así como en Organismos Públicos de Investigación españoles.

Ayudas para la recualificación del profesor universitario, funcionario o contratado.

El objeto de estas ayudas es la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado mediante estancias de formación en una universidad o centro de investigación distinto a aquel con el que mantienen la relación estatutaria o laboral.

Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

El objeto de las ayudas María Zambrano es la atracción a universidades públicas españolas de personal docente e investigador con trayectoria posdoctoral acumulada en universidades o centros de investigación extranjeros.

Cuarto.– Bases reguladoras.

Por el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, del Ministerio de Universidades y por la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español que actuarán como bases reguladoras.



Quinto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas será de nueve millones setenta mil cuatrocientos setenta y seis euros 9.070.476 €.

Sexto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 16 de mayo al 31 de mayo de 2022.

Salamanca, 12 de mayo de 2022.

*El Vicerrector de Investigación
y Transferencia,*

Por Delegación R.R. de 07/02/2022

–B.O.C. y L. 14/02/2022–,

Fdo.: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO